

 DIPUTACIÓN DE ALICANTE	POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Capítulo 1 del Plan de Prevención revisado. Pleno de 7 de febrero de 2024)	Edición: 4
		07/02/2024

Con la Política Integrada de Calidad y Prevención de Riesgos Laborales, la Diputación de Alicante establece las bases para el diseño de los servicios que se prestan en nuestra provincia.

La transparencia, las prácticas de buen gobierno y la relación directa con la sociedad son premisas sobre las que se sustentan nuestras líneas de trabajo para que todos los servicios prestados cumplan las necesidades y expectativas de nuestra provincia cumpliendo la legislación, normas y especificaciones aplicables.

Para ello, es imprescindible la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo de las personas que trabajan en nuestra institución y que se relacionan con ella, con el fin de elevar los niveles de seguridad y salud de todo el personal, de acuerdo con los siguientes principios básicos de nuestra política:

Estamos comprometidos con la sociedad, el medio ambiente y la salud de nuestro personal empleado, y respetamos el marco legal y normativo establecido para cada caso, asumiendo especialmente las obligaciones que establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Asumimos la necesidad de una mejora continua en la calidad de nuestros servicios y de nuestras condiciones de trabajo. Ello lo logramos con el trabajo bien hecho y asegurando que ninguna tarea sea realizada sin las debidas medidas de seguridad.

La seguridad y salud del personal es uno de los objetivos permanentes y fundamentales, de la misma forma que lo son la calidad, la productividad y la rentabilidad de las actividades. Los accidentes de trabajo o cualquier lesión generada en el mismo son fundamentalmente fallos de gestión y, por tanto, son

ANTONIO PEREZ PEREZ (1 de 1)
Presidente de la Diputación de Alicante
Fecha Firma: 09/02/2024
HASH:



 DIPUTACIÓN DE ALICANTE	POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Capítulo 1 del Plan de Prevención revisado. Pleno de 7 de febrero de 2024)	Edición: 4 07/02/2024
---	---	--

evitables mediante una gestión adecuada que permita adoptar las medidas para la identificación, evaluación y control de los riesgos.

El principal activo de toda organización son las personas: el personal empleado de nuestra Diputación debe estar adecuadamente cualificado e identificado y alineado con los objetivos de nuestra Diputación, lo que posibilita su participación de forma activa.

Todas las actividades las realizamos sin comprometer los aspectos de seguridad y salud. El trabajo bien hecho incluye la adopción de las medidas de seguridad y salud adecuadas.

De acuerdo con los anteriores principios, la Excm.a. Diputación Provincial de Alicante asume los siguientes compromisos:

1. Prestar de manera eficaz y transparente nuestros servicios, cumpliendo con la legislación, normas y especificaciones aplicables.
2. Enfocar los servicios que presta la Diputación de Alicante a satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad a la que servimos, teniendo en consideración a todas las partes interesadas.
3. Alcanzar el más alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y avanzando dentro de los compromisos de responsabilidad social corporativa asumidos por esta Diputación.
4. Impulsar la Gestión integrada (basándonos en el liderazgo, el compromiso de las personas, el enfoque a procesos, la gestión de las relaciones y la toma de decisiones basadas en evidencias), que permita el aprendizaje, la mejora continua, la innovación y el perfeccionamiento de los niveles de protección existentes. Con esta finalidad, se dispondrá de los recursos y procedimientos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades preventivas.

 DIPUTACIÓN DE ALICANTE	POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Capítulo 1 del Plan de Prevención revisado. Pleno de 7 de febrero de 2024)	Edición: 4 07/02/2024
---	---	---

5. Todo el personal con responsabilidad debe asegurar unas correctas condiciones de trabajo al personal a su cargo. Para ello debe mostrar interés y dar ejemplo como parte de su función.
6. Para asegurar las condiciones de trabajo, debe integrarse la Prevención de Riesgos Laborales, en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que este se preste, como en toda la línea jerárquica de la Diputación, incluidos todos los niveles de la misma. La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos implica la atribución a todos ellos, y la asunción por estos, de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen y ordenen y en todas las decisiones que adopten.
7. Promover y establecer los medios necesarios para que la comunicación de deficiencias y/o sugerencias de mejora sean analizadas y, de ser posible, aplicadas. El espíritu de innovación y de mejora continua es fundamental para el futuro de nuestra Institución.
8. Establecer cauces de intercambio de información y de cooperación entre nuestro personal y también con nuestros clientes y proveedores para mejorar continuamente el modo de seleccionar nuestros suministros, de realizar nuestro trabajo y de prestar nuestros servicios.
9. Informar y formar al personal que presta servicios en esta Diputación sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como de los medios y las medidas a adoptar para su prevención. Para ello, disponemos de los procedimientos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades preventivas.

 DIPUTACIÓN DE ALICANTE	POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Capítulo 1 del Plan de Prevención revisado. Pleno de 7 de febrero de 2024)	Edición: 4 07/02/2024
---	---	--

10. Analizar todos los accidentes con potencial de daño e iniciar su corrección de inmediato.
11. Controlar periódicamente el cumplimiento y efectividad de la política preventiva.
12. Difundir esta política entre todos los miembros de la Diputación de Alicante.

Para la puesta en práctica de la presente política, la Presidencia de la Diputación asume el compromiso de impulsar la implantación y mantenimiento de un Sistema integrado de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y Calidad (a partir de los Sistemas de Calidad ya implantados), que abarque a toda la organización y todas las actividades. Apoyará con todos los medios a su alcance las actuaciones que se definan en el Sistema de Gestión, requiriendo a todo el personal de la Diputación, en especial a los Diputados y Diputadas y a los mandos superiores, para que apoyen y asuman esta política.

Para el cumplimiento de estos Principios fundamentales y compromisos se designan como máximos responsables ejecutores a los Jefes de los Servicios/Áreas de la Diputación para que, con independencia de otras responsabilidades, aseguren que se establece, implanta y mantiene el Sistema de Gestión Integrado en sus servicios. Deben mantener periódicamente informados a la presidencia/diputados delegados, revisando anualmente que el Sistema implantado responde a lo establecido en la ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales y en los Principios Fundamentales de la Calidad establecidos en la norma "ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de Calidad. Requisitos." en vigor.

Todo el personal de los servicios es responsable de la aplicación de esta Política, cada uno al nivel que le corresponda en el Sistema de Gestión implantado.

 DIPUTACIÓN DE ALICANTE	POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Capítulo 1 del Plan de Prevención revisado. Pleno de 7 de febrero de 2024)	Edición: 4
		07/02/2024

El Gobierno Provincial de Alicante, a través de este documento, manifiesta su compromiso con una política exigente de prevención de riesgos.

Dicha política se establece en un Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por el Pleno Provincial en el 2012, modificado y actualizado en el año 2016, en el año 2019 y que ahora vuelve a ser objeto de revisión y actualización.

En la fecha de la firma electrónica

El Presidente
Antonio Pérez Pérez

	POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Capítulo 1 del Plan de Prevención revisado. Pleno de 7 de febrero de 2024)	Edición: 4
		07/02/2024